

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1052-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de diciembre de 2021.

VISTOS los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio Digital N° 0724-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 31.AGO.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite para su ratificación, por el Consejo Universitario, la Resolución N° 0381-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 24.AGO.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, DAR POR CONCLUIDA, al 01 de setiembre del 2021, la designación del Mg. Gustavo Óscar Soto Alvarado como Director del Colegio Nacional de Aplicación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, agradeciéndole y felicitándole por los servicios prestados; y DESIGNAR al Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote como Director del Colegio Nacional de Aplicación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, desde el 02 de setiembre de 2021 al 01 de setiembre de 2023;

Que el Vicerrectorado Académico, con la Elevación Digital N° 329.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 31.AGO.2021, eleva el documento descrito en el considerando precedente, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021, con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0381-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 24.AGO.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 207-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0381-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 24.AGO.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, DAR POR CONCLUIDA, al 01 de setiembre del 2021, la designación del Mg. Gustavo Óscar Soto Alvarado, a la Dirección del Colegio Nacional de Aplicación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, agradeciéndole y felicitándole por los servicios prestados; y DESIGNAR al Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote, como Director del Colegio Nacional de Aplicación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, desde el 02 de setiembre de 2021 al 01 de setiembre de 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que la Facultad de Ciencias de la Educación, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
OGCalidad-DIGA-OPYP-UP
UT-UC-URH-UFPEyC-UFRem.-UFComp.
FCE-CNA-Interesado-File-Archivo

Lo que transcribo a H. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía